

RESOLUCIÓN No. 01410

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES ”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y la Resolución 1865 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2021ER280810 del 20 de diciembre de 2021, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de cincuenta y un (51) individuos arbóreos, ubicados en espacio público, para la ejecución del Contrato IDU 1672 de 2020 – “*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2*”, en las Localidades de Puente Aranda y Fontibón en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 06821 del 31 de diciembre de 2021, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de cincuenta y un (51) individuos arbóreos, ubicados en espacio público, para la ejecución del Contrato IDU 1672 de 2020 – “*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2*”, en las Localidades de Puente Aranda y Fontibón en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el día 4 de enero de 2022, se notificó de forma electrónica el Auto No. 06821 del 31 de diciembre de 2021, al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, en calidad de apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6.

RESOLUCIÓN No. 01410

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 06821 del 31 de diciembre de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha del 5 de enero de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante radicado No. 2022ER66046 del 25 de marzo de 2022, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, dió alcance al radicado inicial No. 2021ER280810 del 20 de diciembre de 2021, mediante el cual allegó la documentación solicitada para continuar con el trámite de la solicitud de autorización de tratamientos silviculturales.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el día 24 de febrero de 2022, en la Calle 19 Carrera 71 hasta Calle 17 Carrera 50 de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03876 y SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, en virtud de los cuales se establece:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS- 03877

Tala de: 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 1-Alnus acuminata, 1-Bacharis floribunda, 1-Callistemon citrinus, 3-Callistemon rigidus, 9-Cotoneaster multiflora, 1-Crotalaria agathiflora, 1-Cytherexylum subflavescens, 1-Dracaena sp, 2-Eugenia myrtifolia, 2-Ficus benjamina, 2-Ficus soatensis, 3-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Lafoensia acuminata, 1-Magnolia grandiflora, 2-Paraserianthes lophanta, 1-Pinus radiata, 1-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 6-Prunus serotina, 10-Sambucus nigra, 3-Tecoma stans. **Traslado de:** 2-Archontophoenix cunninghamiano, 2-Brunfelsia pauciflora, 1-Coffea arabica, 2-Cotoneaster multiflora, 1-Crotalaria agathiflora, 1-Dracaena sp, 2-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Metrosideros excelsa, 2-Pittosporum undulatum, 2-Prunus serotina, 1-Sambucus nigra, 2-Schinus molle, 1-Tabebuia rosea, 7-Tecoma stans, 1-Tibouchina urvilleana

Tratamiento integral de: 6-Acacia baileyana, 5-Acacia decurrens, 16-Acacia melanoxylon, 4-Araucaria excelsa, 1-Archontophoenix cunninghamiano, 3-Brunfelsia pauciflora, 11-Callistemon citrinus, 25-Callistemon rigidus, 9-Callistemon viminalis, 1-Casuarina equisetifolia, 1-Cestrum nocturnum, 29-Cotoneaster multiflora, 1-Cupressus lusitanica, 9-Delostoma integrifolia, 1-Eryobotria japonica, 1-Eucalyptus globulus, 17-Eugenia myrtifolia, 1-Euphorbia pulcherrima, 9-Ficus benjamina, 3-Ficus carica, 6-Ficus elastica, 2-Ficus soatensis, 25-Fraxinus chinensis, 3-Hibiscus rosa-sinensis, 5-Ligustrum lucidum, 10-Metrosideros excelsa, 2-Pinus radiata, 18-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 11-Prunus serotina, 2-Pyracantha coccinea, 1-Salix humboldtiana, 57-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 7-Schinus molle, 1-Solanum marginatum, 3-Tecoma stans, 1-Tibouchina urvilleana

Total:

Tratamiento Integral: 309

Traslado de: 29

Tala: 56

RESOLUCIÓN No. 01410

VI. OBSERVACIONES

Concepto 1 de 2, Expediente SDA-03-2021-4147, Auto de inicio 6821 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-053, en atención al radicado 2021ER280810, alcance 2022ER66046, se realiza la evaluación de Cuatrocientos veinte (420) individuos arbóreos de diferentes especies incluyendo Cuatro (4) setos, emplazados en el corredor vial de la CLL 19 KR 71 hasta Cll 17 KR 50, en espacio público. En el momento de la visita los individuos arbóreos No 291,293,474,475,504,506,560, 759 y 777 no se encuentran en sitio aparentemente intervenidos por terceros, los individuos 274,317,331,333,334,568 y 750 de la especie Palma yuca y 726 de la especie Buganbil no requieren de autorización por parte de la autoridad ambiental para su intervención, los individuos No 753,754,755,756 de la especie Falso pimientos se encuentran por fuera de la zona de intervención, el individuo No 98 de la especie Acacia negra (Acacia decurrens) se encuentra en riesgo de volcamiento por lo que se autoriza la tala por acta de emergencia JASC/20220401/054 proceso 5383454, estos individuos se extraen del presente concepto, los demás individuos arbóreos producto de la solicitud se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, se considera viable su intervención silvicultural por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5259306. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) Se presenta diseño paisajístico mediante acta WR 1232 de 2022 donde se establece la plantación de 429 nuevos individuos cantidad que se usará como parte de la Compensación que se establezca para el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. G) El autorizado deberá gestionar con ENEL-CODENSA S.A ESP el apoyo requerido para la intervención de arbolado en cercanía con red eléctrica de media tensión y elementos eléctricos transformadores. H) En el alcance 2022ER66046 la solicitante anexa oficio enviado al JBB para la generación del código sigau para los individuos arbóreos que carecen de él. I) Los setos se evaluaron mediante proceso 5439454.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 90.89 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

RESOLUCIÓN No. 01410

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMLLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	91	39.80507	\$ 36.163.948
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
TOTAL			90.89	39.80507	\$ 36.163.948

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 351,599 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$\$ 605,986 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03876

Tala de: 2-Eugenia myrtifolia

Tratamiento integral de: 1-Cupressus lusitanica, 1-Eugenia myrtifolia

Total:

Tratamiento Integral: 2

Tala: 2

VI. OBSERVACIONES

Concepto 2 de 2, Expediente SDA-03-2021-4147, Auto de inicio 6821 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-053, en atención al radicado 2021ER280810, alcance 2022ER66046, se realiza la evaluación de Cuatrocientos veinte (420) individuos arbóreos de diferentes especies incluyendo Cuatro (4) setos, emplazados en el corredor vial de la CLL 19 KR 71 hasta Cll 17 KR 50, en espacio público, En el momento de la visita se aprecia: los 4 setos producto de evaluación por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5259306. No se genera cobro por evaluación ni seguimiento ya que se realizó en el proceso 5319441. B) Se presenta diseño paisajístico mediante acta WR 1232 de 2022 donde se establece la plantación de 429 nuevos individuos cantidad que se usará como parte de la Compensación que se establezca para el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. E) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables

RESOLUCIÓN No. 01410

comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) El arbolado aislado se evaluó mediante proceso 5319445.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 1.81 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	2	0.79697	\$ 724,075
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
TOTAL			1.81	0.79697	\$ 724,075

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

RESOLUCIÓN No. 01410

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que, el artículo 79 ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier*

RESOLUCIÓN No. 01410

persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior". Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá D.C y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7, modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece:

"Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU. Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

Parágrafo 1º. *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital*

RESOLUCIÓN No. 01410

de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.

Parágrafo 2º. Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU

Parágrafo 3º. Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades

RESOLUCIÓN No. 01410

competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(...) e. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. En gestión coordinada y compartida con el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Son las entidades encargadas de realizar las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, incluidos los andenes que la integran, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Se entiende para estos efectos que le corresponde al IDU, en competencia, asumir presupuestal y financieramente los costos, así como la adecuación y recuperación de la obra civil. Los recursos necesarios para la actividad que ejecutara el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, serán destinados por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

Así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, es el competente para realizar las actividades silviculturales relacionadas con el bloqueo y traslado del arbolado, en sus áreas objeto el proyecto de desarrollo de infraestructura, así como de la ejecución del diseño paisajístico.

El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, deberá hacer las respectivas apropiaciones y reservas de los recursos necesarios en su presupuesto, para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial a dicha entidad, del material vegetal., una vez terminada la etapa constructiva del proyecto.

g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura. *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente*

RESOLUCIÓN No. 01410

ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.

La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.

La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

RESOLUCIÓN No. 01410

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...).”

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2. establece:

“Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala:

“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...).”

RESOLUCIÓN No. 01410

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, determinó lo siguiente:

“(...) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 383 de 2018, y en la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular, el Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó:

“Artículo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes”.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 01410

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03876 y SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Evaluación, Seguimiento y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de “*Consideraciones Técnicas*” de esta Resolución.

Que se observa que en el expediente No. SDA-03-2021-4147, reposa el recibo de pago No. 5259306 del 28 de octubre de 2021, por concepto *E-08-815 “permiso o autori. Tala, poda trans-reubic arbolado urbano”*, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$466.074) M/cte., cancelado por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6.

Que según el Concepto Técnico No. SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, el valor establecido por concepto de EVALUACIÓN corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$351.599) M/cte., encontrándose la obligación satisfecha en su totalidad. Se evidencia un saldo a favor del tercero, por valor de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SENTETA Y CINCO PESOS (\$114.475) M/Cte.

Que de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, liquidó el valor a pagar por concepto de SEGUIMIENTO por la suma de SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$605.986) M/cte., bajo el código S-09-915 “*Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano*”.

Que los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03876 y SSFFS- 03877 del 20 de abril de 2022, indicaron que el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de un total de 93 IPV(s), equivalentes a 40.60204 SMMLV, que corresponden a TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$36'888.023) M/cte., distribuida de la siguiente manera: mediante la PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO de 91 IPV(s), equivalentes a 39.80507 SMMLV y que corresponden a TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$36'163.948) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022 y mediante la PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO de 2 IVP(s), equivalentes a 0.79697 SMMLV y que corresponden a SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$724.075) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS-03876 del 20 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN No. 01410

Que, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta WR-1232 de 2022, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra. Una vez agotado este término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03876 y SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) individuos arbóreos y CUATRO (4) setos, ubicados en espacio público y que interfieren en la ejecución del Contrato IDU 1672 de 2020 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2", en la Calle 19 Carrera 71 hasta la Calle 17 Carrera 50, localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de cincuenta y seis (56) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia decurrens*, 1-*Acacia melanoxydon*, 1-*Alnus acuminata*, 1-*Bacharis floribunda*, 1-*Callistemon citrinus*, 3-*Callistemon rigidus*, 9-*Cotoneaster multiflora*, 1-*Crotalaria agathiflora*, 1-*Cytherexylum subflavescens*, 1-*Dracaena sp.*, 2-*Eugenia myrtifolia*, 2-*Ficus benjamina*, 2-*Ficus soatensis*, 3-*Fraxinus chinensis*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*, 1-*Lafoensia acuminata*, 1-*Magnolia grandiflora*, 2-*Paraserianthes lophanta*, 1-*Pinus radiata*, 1-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus persica*, 6-*Prunus serotina*, 10-*Sambucus nigra*, 3-*Tecoma stans*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1672 de 2020 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2", en la Calle 19 Carrera 71 hasta la Calle 17 Carrera 50 (dirección contenida en el Concepto Técnico), localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 01410

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TRASLADO** de veintinueve (29) individuos arbóreos de las siguientes especies: *2-Archontophoenix cunninghamiano*, *2-Brunfelsia pauciflora*, *1-Coffea arabica*, *2-Cotoneaster multiflora*, *1-Crotalaria agathiflora*, *1-Dracaena sp*, *2-Eugenia myrtifolia*, *1-Ficus benjamina*, *1-Metrosideros excelsa*, *2-Pittosporun undulatum*, *2-Prunus serotina*, *1-Sambucus nigra*, *2-Schinus molle*, *1-Tabebuia rosea*, *7-Tecoma stans*, *1-Tibouchina urvilleana*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1672 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2”, en la Calle 19 Carrera 71 hasta la Calle 17 Carrera 50 (dirección contenida en el Concepto Técnico), localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de trescientos nueve (309) individuos arbóreos de las siguientes especies: *6-Acacia baileyana*, *5-Acacia decurrens*, *16-Acacia melanoxylon*, *4-Araucaria excelsa*, *1-Archontophoenix cunninghamiano*, *3-Brunfelsia pauciflora*, *11-Callistemon citrinus*, *25-Callistemon rigidus*, *9-Callistemon viminalis*, *1-Casuarina equisetifolia*, *1-Cestrum nocturnum*, *29-Cotoneaster multiflora*, *1-Cupressus lusitanica*, *9-Delostoma integrifolia*, *1-Eryobotria japonica*, *1-Eucalyptus globulus*, *17-Eugenia myrtifolia*, *1-Euphorbia pulcherrima*, *9-Ficus benjamina*, *3-Ficus carica*, *6-Ficus elastica*, *2-Ficus soatensis*, *25-Fraxinus chinensis*, *3-Hibiscus rosa-sinensis*, *5-Ligustrum lucidum*, *10-Metrosideros excelsa*, *2-Pinus radiata*, *18-Pittosporun undulatum*, *1-Prunus persica*, *11-Prunus serotina*, *2-Pyracantha coccinea*, *1-Salix humboldtiana*, *57-Sambucus nigra*, *1-Schefflera monticola*, *7-Schinus molle*, *1-Solanum marginatum*, *3-Tecoma stans*, *1-Tibouchina urvilleana*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1672 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2”, en la Calle 19 Carrera 71 hasta la Calle 17 Carrera 50 (dirección contenida en el Concepto Técnico), localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 01410

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de dos (2) setos de la especie *20-Eugenia myrtifolia*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03876 del 20 de abril de 2022. Los setos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1672 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2”, en la Calle 19 Carrera 71 hasta la Calle 17 Carrera 50 (dirección contenida en el Concepto Técnico), localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de dos (2) setos de las siguientes especies: *1-Cupressus lusitanica*, *1-Eugenia myrtifolia*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03876 del 20 de abril de 2022. Los setos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1672 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. – FASE 2”, en la Calle 19 Carrera 71 hasta la Calle 17 Carrera 50 (dirección contenida en el Concepto Técnico), localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Concepto Técnico No. SSFFS-03877

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
74	ARBOL DE HIERRO	0.46	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
75	CALLISTEMO	0.05	2	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
76	ARBOL DE HIERRO	0.33	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
77	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.36	6	0	Regular	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala marchita en riesgo de caída, fuste levemente inclinado con pudrición localizada y fisuras transversales, susceptibilidad al volcamiento, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apta para traslado.	Tala
78	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.11	3	0	Regular	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala marchita, fuste levemente inclinado con pudrición localizada y fisuras transversales, susceptibilidad al volcamiento, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apta para traslado.	Tala
79	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.28	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
80	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.33	5	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
81	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.3	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
82	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.42	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
83	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.57	5	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
84	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.87	5	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
85	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.23	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
86	CAUCHO BENJAMIN	1.26	6	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
87	CEREZO	0.2	5	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
88	CEREZO	0.2	5	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
89	CAUCHO BENJAMIN	0.49	6	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
90	CEREZO	0.78	7	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
91	CEREZO	0.38	7	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
92	CAUCHO BENJAMIN	1.59	7	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
93	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.15	9	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
94	PINO CANDELABRO	1.09	8	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
95	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.18	2	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
96	ARAUCARIA	1.31	21	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
97	SOMBRILLA JAPONESA	0.01	1.4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
99	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.09	2	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
100	ACACIA NEGRA, GRIS	0.98	17	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
101	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0	1.3	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
102	EUGENIA	0.09	2.5	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
103	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.73	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
104	SAUCO	0.52	4	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
105	SAUCO	0.4	3	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
106	URAPÁN, FRESNO	0.89	11	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
107	URAPÁN, FRESNO	0.78	11	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
108	URAPÁN, FRESNO	1.01	12	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
109	URAPÁN, FRESNO	1.2	10	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
110	URAPÁN, FRESNO	1.72	15	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
111	URAPÁN, FRESNO	1.21	12	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
112	URAPÁN, FRESNO	0.78	11	0	Bueno	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
266	URAPÁN, FRESNO	0.99	14	0	Bueno	CL17 entre AK50 - KR52	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
267	URAPÁN, FRESNO	1.1	12	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
268	URAPÁN, FRESNO	1.39	15	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
269	URAPÁN, FRESNO	1.21	14	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
270	URAPÁN, FRESNO	1	13	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
271	URAPÁN, FRESNO	1.29	15	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
272	URAPÁN, FRESNO	1.09	14	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
273	URAPÁN, FRESNO	1.16	14	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
275	ARBOL DE HIERRO	0.82	3	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
276	ARBOL DE HIERRO	0.59	2.5	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
277	ARBOL DE HIERRO	0.77	3	0	Bueno	CL17 entre AK50 KR52	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
278	EUGENIA	0.59	5	0	Bueno	CL17 entre AK52 KR53	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
279	EUGENIA	0.43	5	0	Regular	CL17 entre AK52 KR53	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física, copa semi densa, fuste bifurcado muy inclinado con desplazamiento del centro de masa, susceptibilidad al volcamiento, sistema radicular secundario superficial, individuo no apta para traslado.	Tala
280	EUGENIA	0.76	5	0	Bueno	CL17 entre AK52 KR53	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
281	EUGENIA	0.23	4	0	Regular	CL17 entre AK52 KR53	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala marchita en riesgo de caída, fuste levemente inclinado fisuras transversales, muerto en pie, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apta para traslado.	Tala
282	JAZMIN DE LA CHINA	1.12	6	0	Bueno	CL17 entre KR56 KR57	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
283	JAZMIN DE LA CHINA	1.23	6	0	Bueno	CL17 entre KR56 KR57	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
284	JAZMIN DE LA CHINA	1.07	6	0	Bueno	CL17 entre KR56 KR57	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
285	JAZMIN DE LA CHINA	0.91	6	0	Bueno	CL17 entre KR56 KR57	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
286	ARBOL DE HIERRO	0.84	4	0	Bueno	CL17 entre KR59-AK60	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
287	CEREZO	1.66	14	0	Regular	CL17 entre KR59-AK60	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas, fuste bifurcado con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apto para traslado.	Tala
288	CAUCHO BENJAMIN	1.28	7	0	Bueno	AK60 entre CL15-CL17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
289	CAYENO	0.73	4	0	Bueno	AK60 entre CL15-CL17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
290	CEREZO	0.35	4	0	Bueno	AK60 entre CL15-CL17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
292	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.8	7	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
294	GUAYACAN DE MANIZALES	0.85	6	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas, bifurcaciones basales, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, suprimido frente a otros individuos, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	Tala
295	CAYENO	0.38	5	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas, bifurcaciones basales, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, suprimido frente a otros individuos, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	Tala
296	ACACIA MORADA	0.22	6	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
297	FALSO PIMIENTO	0.42	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
300	URAPÁN, FRESNO	0.95	13	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
301	LULO DE PERRO	0	1.3	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
302	URAPÁN, FRESNO	1.92	20	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física, copa semi densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas en riesgo de caída, fuste bifurcado levemente inclinado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan requerido para bloqueo, sistema radicular secundario superficial, extendido e intrusivo, individuo no apta para traslado.	Tala
303	CEREZO	0.9	6	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas, fuste bifurcado con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apto para traslado.	Tala
304	URAPÁN, FRESNO	1.09	20	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
305	CURAPIN, CAMPANILLA	0.37	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
306	CURAPIN, CAMPANILLA	0.66	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
307	CURAPIN, CAMPANILLA	0.43	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
308	CURAPIN, CAMPANILLA	0	1.3	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
309	URAPÁN, FRESNO	1.88	12	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física, copa semi densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas en riesgo de caída, fuste recto levemente inclinado con pudrición basal, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan requerido para bloqueo, sistema radicular secundario superficial, extendido e intrusivo, individuo no apta para traslado.	Tala
310	JAZMIN AUSTRALIANO	0.31	5	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
311	CURAPIN, CAMPANILLA	0.65	7	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
312	CURAPIN, CAMPANILLA	0.26	3	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
313	CURAPIN, CAMPANILLA	0.22	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
314	URAPÁN, FRESNO	2.69	22	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física, copa semi densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas en riesgo de caída, fuste recto levemente inclinado, emplazado en zona dura que no permite la extracción de pan requerido para bloqueo, sistema radicular entorchado secundario superficial, extendido e intrusivo, individuo no apta para traslado.	Tala
315	CURAPIN, CAMPANILLA	0.08	1.8	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
316	URAPÁN, FRESNO	1.48	8	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
318	URAPÁN, FRESNO	4.27	18	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
319	CURAPIN, CAMPANILLA	0.08	2	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
320	URAPÁN, FRESNO	2.7	16	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
321	URAPÁN, FRESNO	2.02	16	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
322	PALMA PAYANESA	0	3	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
323	FALSO PIMIENTO	0.52	5	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
324	FALSO PIMIENTO	0.51	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
325	CAYENO	0.69	6	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
326	FALSO PIMIENTO	0.3	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
327	FALSO PIMIENTO	0.69	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
328	FALSO PIMIENTO	0.67	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
329	FALSO PIMIENTO	0.67	4	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
330	PINO CANDELABRO	1.47	14	0	Regular	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas en riesgo de caída, fuste recto levemente inclinado con gomosis, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan requerido para bloqueo, sistema radicular secundario superficial, extendido e intrusivo, individuo no apta para traslado.	Tala
332	JAZMIN AUSTRALIANO	0.11	2.2	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
335	CEREZO	0.39	6	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
336	DURAZNO COMUN	0.33	4	0	Regular	AC 17 entre KR 65 - KR 65B	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física, copa semi densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, fuste muy inclinado con desplazamiento del centro de masa, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan requerido para bloqueo, sistema radicular descubierto con montículo basal, secundario superficial, extendido, individuo no apta para traslado.	Tala
337	JAZMIN AUSTRALIANO	0.14	3	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
338	CALLISTEMO	0.81	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
339	CALLISTEMO	0.83	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
340	CALLISTEMO	0.81	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
341	CALLISTEMO	0.6	7	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
342	CALLISTEMO	0.58	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
343	CALLISTEMO	0.73	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
344	CALLISTEMO	0.56	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
345	CALLISTEMO	0.99	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
346	CALLISTEMO	1.28	5	0	Bueno	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
347	ACACIA NEGRA, GRIS	2.15	13	0	Regular	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, fuste torcido con madera revirada, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado, se recomienda apoyo de ENEL-CODENSA por cercanía con red de media tensión.	Tala
348	CALLISTEMO	0.03	1.8	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
349	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	3	0	Bueno	CL17 entre KR62- KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
350	CALISTEMO LLORON	0.11	2.5	0	Bueno	CL17 entre KR62- KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
351	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.68	2.5	0	Regular	CL17 entre KR62- KR63	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física, copa semi densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, fuste muy inclinado con desplazamiento del centro de masa, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan requerido para bloqueo, sistema radicular descubierto con montículo basal, secundario superficial, extendido, individuo no apta para traslado.	Tala
352	CALISTEMO LLORON	0.49	4	0	Bueno	CL17 entre KR62- KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
353	JAZMIN AUSTRALIAN O	0.07	1.8	0	Bueno	CL17 entre KR62- KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
354	CALISTEMO LLLORON	0.17	3	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
355	CALISTEMO LLLORON	0.13	2.5	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
356	CALISTEMO LLLORON	0.21	2	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
357	CALISTEMO LLLORON	0.62	5	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
358	CALISTEMO LLORON	0.16	2	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
359	CALISTEMO LLORON	0.31	3	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
360	ARBOL DE HIERRO	0.82	5	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
361	PALMA PAYANESA	0.4	4	0	Bueno	CL17 entre KR62-KR63	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, estípite recto, sistema radicular secundario muy ramificado que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
362	ACACIA MORADA	0.64	6	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
363	ACACIA MORADA	0.6	7	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
364	ACACIA MORADA	0.42	6	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
365	ACACIA MORADA	0.29	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
366	ACACIA MORADA	0.35	5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
367	SAUCO	0.54	2.5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
368	CALLISTEMO	0.09	2.5	0	Regular	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala marchita, fuste bifurcado y levemente inclinado, susceptibilidad al volcamiento, sistema radicular secundario superficial y extendido, muerto en pie, individuo no apta para traslado.	Tala
369	SAUCO	0.25	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
370	CALISTEMO LLORON	0.29	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
371	SAUCO	0.13	3	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
372	SAUCO	0.09	3	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
373	SAUCO	0.01	1.4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
374	SAUCO	0.05	3	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
375	SAUCO	0.12	3	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
376	SAUCO	0.1	3	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
377	CAUCHO SABANERO	1.29	11	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
378	SAUCO	0.12	3	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
379	SAUCO	0.49	5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
380	SAUCO	0.37	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
381	SAUCO	0.27	5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
382	SAUCO	0.56	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
383	SAUCO	0.41	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
384	SAUCO	0.34	6	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
385	SAUCO	0.48	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
386	SAUCO	0.59	5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
387	SAUCO	0.86	5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
388	SAUCO	0.32	4	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
389	SAUCO	0.74	5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
390	SAUCO	0.64	5	0	Bueno	CL17 entre KR63-KR65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
391	URAPÁN, FRESNO	0.5	6	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
392	SIETECUERO S NAZARENO	0.01	1.7	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
393	EUCALIPTO COMÚN	2.24	23	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
394	CALLISTEMO	0.18	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
395	CALLISTEMO	0.2	3	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
396	ARAUCARIA	1	13	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
397	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.35	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
398	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.37	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
399	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.36	3	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
400	ARAUCARIA	0.76	11	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
401	NISPERO	0.39	5	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
402	CEREZO	0.82	7	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
403	URAPÁN, FRESNO	0.76	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
404	SAUCO	0.07	3	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
405	URAPÁN, FRESNO	1.07	22	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
406	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.89	12	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
407	URAPÁN, FRESNO	1.71	19	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
408	CALLISTEMO	0.01	1.6	0	Regular	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala marchita, fuste bifurcado y levemente inclinado, susceptibilidad al volcamiento, sistema radicular secundario superficial y extendido, muerto en pie, individuo no apta para traslado.	Tala
409	ARBOL DE HIERRO	0.57	5	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
411	ARBOL DE HIERRO	0.36	5	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
412	ARBOL DE HIERRO	0.6	5	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
413	ARBOL DE HIERRO	0.91	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
414	PINO AUSTRALIANO	1.29	10	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
415	CALLISTEMO	0.58	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
416	CALLISTEMO	0.55	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
417	CALLISTEMO	0.32	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
418	CALLISTEMO	0.48	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
419	CALLISTEMO	0.51	3	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
420	CALLISTEMO	0.23	3	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
421	CALLISTEMO	0.51	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
422	CALLISTEMO	0.39	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
423	CALLISTEMO	0.18	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
424	CALLISTEMO	0.08	2	0	Regular	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala marchita, fuste bifurcado y levemente inclinado, susceptibilidad al volcamiento, sistema radicular secundario superficial y extendido, muerto en pie, individuo no apta para traslado.	Tala
425	CALLISTEMO	0.27	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
426	CALLISTEMO	0.48	3	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
427	CALLISTEMO	0.25	4	0	Bueno	CL17 entre KR65B-KR68	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
433	JAZMIN AUSTRALIANO	0.5	5	0	Bueno	CL 17A entre KR69-KR68D	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
434	JAZMIN AUSTRALIANO	2.44	10	0	Bueno	CL 17A entre KR69-KR68D	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
435	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.87	7	0	Regular	KR 69 entre CL17A-CL18	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, ramas extendidas, con poda reiterada de manejo de copa, bifurcaciones basales, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dura contenedor que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	
436	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	3	0	Bueno	KR 69 entre CL17A CL18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
437	SAUCO	0.18	2	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, poda antitécnica reiterada de descope, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	Tala
438	HOLLY LISO	0.29	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
439	SAUCO	0.12	3	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
440	HOLLY LISO	0.37	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
441	SAUCO	0	1.2	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
442	HOLLY LISO	0.71	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
443	HOLLY LISO	0.54	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
444	HOLLY LISO	0.46	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
445	HOLLY LISO	0.49	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
446	HOLLY LISO	0.39	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
447	SAUCO	0.09	3	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
448	HOLLY LISO	0.45	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
449	HOLLY LISO	0.39	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
450	HOLLY LISO	0.65	5	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
451	SAUCO	0.19	2.5	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, poda antitécnica reiterada de descope, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	Tala
452	HOLLY LISO	0.55	5	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
453	SAUCO	0.15	3	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, poda antitécnica reiterada de descope, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	Tala
454	HOLLY LISO	0.43	5	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
455	SAUCO	0.19	2	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
456	HOLLY LISO	0.69	5	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
457	SAUCO	0.3	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
458	HOLLY LISO	0.48	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18-CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
459	SAUCO	0.26	3	0	Bueno	KR 69 entre CL18-CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
460	HOLLY LISO	0.29	5	0	Bueno	KR 69 entre CL18-CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
461	SAUCO	0.24	2.5	0	Bueno	KR 69 entre CL18-CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
462	HOLLY LISO	0.52	5	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
463	SAUCO	0.33	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
464	HOLLY LISO	0.48	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
465	HOLLY LISO	0.63	5	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
466	SAUCO	0.33	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
467	HOLLY LISO	0.3	4	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
468	HOLLY LISO	0.59	5	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	Tala
469	SAUCO	0.31	4	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, poda antitécnica reiterada de descope, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	Tala
470	HOLLY LISO	0.34	4	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	Tala
471	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.55	5	0	Bueno	KR 69 entre CL18 CL18A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
472	CAUCHO BENJAMIN	1.05	6	0	Bueno	CL 18A entre KR68D-KR69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
473	CAYENO	0.24	4	0	Bueno	CL 18A entre KR68D-KR69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
476	CAUCHO BENJAMIN	2.51	10	0	Bueno	CL 18A entre KR68D-KR69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
477	SAUCO	0.45	3	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
478	SAUCO	0.3	3	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
479	SAUCO	0.07	1.8	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
480	SAUCO	0.08	2.5	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
481	SAUCO	0.79	5	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
482	SAUCO	0.58	6	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
483	SAUCO	0.1	4	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
484	SAUCO	0.56	5	0	Regular	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, poda antitécnica reiterada de descope, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo no apto para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
485	SAUCO	0.73	5	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
486	SAUCO	0.32	5	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
487	SAUCO	0	1	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
488	SAUCO	0.8	4	0	Regular	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, poda antitécnica reiterada de descope, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo muerto en pie no apto para traslado.	Tala
489	SAUCO	0.77	5	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
490	SAUCO	1.27	5	0	Bueno	KR 70 entre CL 19-CL 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
491	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.41	4	0	Bueno	CL 21 entre KR70-KR71	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
492	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.4	5	0	Bueno	CL 21 entre KR70 KR71	-Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
493	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.42	6	0	Bueno	CL 21 entre KR70 KR71	-Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
494	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.48	6	0	Bueno	CL 21 entre KR70 KR71	-Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
495	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.16	5	0	Bueno	CL 21 entre KR70 KR71	-Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
496	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.58	4	0	Bueno	CL 21 entre KR70 KR71	-Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
497	FALSO PIMIENTO	0.63	5	0	Bueno	CL 21 entre KR70 KR71	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
498	CAUCHO SABANERO	0.98	8	0	Regular	KR 71 entre CL 19A-CL 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, fuste torcido con madera revirada, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado, se recomienda apoyo de ENEL-CODENSA por cercanía con red de media tensión.	Tala
499	CAUCHO SABANERO	0.99	8	0	Regular	KR 71 entre CL 19A-CL 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, fuste torcido con madera revirada, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado, se recomienda apoyo de ENEL-CODENSA por cercanía con red de media tensión.	Tala
500	SAUCO	0.43	3	0	Regular	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, poda antitécnica reiterada de descope, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, individuo muerto en pie no apto para traslado.	Tala
501	HOLLY LISO	0.59	4	0	Regular	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido	Tala

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	
502	SAUCO	0.06	3	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
503	HOLLY LISO	0.25	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
505	HOLLY LISO	0.65	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
507	HOLLY LISO	0.55	5	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
508	SAUCO	0.24	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
509	HOLLY LISO	0.22	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
510	SAUCO	0.13	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
511	HOLLY LISO	0.32	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
512	SAUCO	0.19	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
513	HOLLY LISO	0.25	4	0	Regular	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa rala, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado muerto en pie.	Tala
514	HOLLY LISO	0.26	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
515	SAUCO	0.29	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
516	HOLLY LISO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
517	SAUCO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
518	HOLLY LISO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
519	EUGENIA	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
520	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.69	6	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
521	SAUCO	0.29	5	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
522	HOLLY LISO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
523	SAUCO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
524	HOLLY LISO	0.23	4	0	Regular	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa rala, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado muerto en pie.	Tala
525	SAUCO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
526	HOLLY LISO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
527	SAUCO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
528	SAUCO	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
529	CAUCHO BENJAMIN	0.23	4	0	Bueno	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
530	LAVANDA	0.54	3	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
531	LAVANDA	0.45	3	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
532	LAVANDA	0.05	2	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
533	JAZMIN AUSTRALIANO	0.57	5	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
534	JAZMIN AUSTRALIANO	0.45	5	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
535	JAZMIN AUSTRALIANO	0.98	6	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
536	JAZMIN AUSTRALIANO	0.36	4	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
537	JAZMIN AUSTRALIANO	1.15	6	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
538	PINO CANDELABRO	1.25	9	0	Bueno	CL 19A entre KR69-KR69B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
539	CHILCO	0.12	3	0	Regular	KR 69B entre CL 20-CL 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	Tala
540	JAZMIN AUSTRALIANO	0.41	4	0	Bueno	KR 69B entre CL 20-CL 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
541	ACACIA JAPONESA	1.23	17	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
542	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.43	20	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
543	SAUCO	0.17	3	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
544	BREVO	1.03	3	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli-sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
545	ACACIA JAPONESA	0.64	8	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
546	ACACIA JAPONESA	0.83	10	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
547	ACACIA NEGRA, GRIS	1.83	11	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
548	CEREZO	0.63	5	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
549	ACACIA JAPONESA	0.55	6	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
550	SAUCE LLORON	0.7	5	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
551	ACACIA JAPONESA	0.95	7	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
552	ARAUCARIA	0.19	4	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
553	ACACIA JAPONESA	0.8	11	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
554	ACACIA JAPONESA	0.98	11	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
555	ACACIA JAPONESA	1.26	11	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
556	BREVO	0.45	3	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
557	ACACIA JAPONESA	0.51	7	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
558	ACACIA JAPONESA	0.39	5	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
559	CEREZO	0	0.7	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
561	ACACIA JAPONESA	0.75	12	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
562	ACACIA JAPONESA	0.51	12	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
563	ACACIA NEGRA, GRIS	2.53	12	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
564	BREVO	0.61	3	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
565	JAZMIN AUSTRALIANO	0.86	6	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
566	JAZMIN AUSTRALIANO	0.3	6	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
567	JAZMIN AUSTRALIANO	0.8	12	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
569	HOLLY ESPINOSO	0.69	4	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
570	HOLLY ESPINOSO	0.27	3	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
571	CAUCHO SABANERO	2.66	16	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
572	ACACIA JAPONESA	1.17	12	0	Regular	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
573	JAZMIN AUSTRALIANO	0.32	3	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
574	JAZMIN AUSTRALIANO	0.23	4	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
575	ACACIA JAPONESA	1.22	10	0	Bueno	KR 68D entre CL21-CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
576	ACACIA NEGRA, GRIS	2.42	10	0	Bueno	KR 68D entre CL21-CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
577	ACACIA JAPONESA	0.23	4	0	Bueno	KR 68D entre CL21-CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
578	JAZMIN AUSTRALIANO	0.23	3	0	Bueno	KR 68D entre CL21 CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
579	ACACIA NEGRA, GRIS	1.36	13	0	Bueno	KR 68D entre CL21 CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
580	ACACIA JAPONESA	0.46	6	0	Bueno	KR 68D entre CL21 CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
581	ACACIA JAPONESA	1.6	12	0	Bueno	KR 68D entre CL21 CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
582	JAZMIN AUSTRALIANO	0.65	5	0	Bueno	KR 68D entre CL21-CL22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
628	JAZMIN AUSTRALIANO	1.17	6	0	Regular	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste con bifurcaciones basales, torcido levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie delicada al traslado por lo que no se recomienda.	Tala
629	SAUCO	0.04	1.6	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
644	DURAZNO COMUN	1.39	6	0	Bueno	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
645	SAUCO	0.37	4	0	Regular	KR 68D entre CL19-CL20	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
715	LAVANDA	0.07	2	0	Bueno	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
716	CEREZO	0.8	8	0	Regular	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste con bifurcaciones basales, levemente inclinado, con afectación mecánica producida por encerramiento metálico, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	Tala
717	CEREZO	0.22	6	0	Regular	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste con bifurcaciones basales, levemente inclinado, con afectación mecánica producida por encerramiento metálico, sistema radicular secundario extendido, suprimido frente a otro individuo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	Tala
718	MAGNOLIO	1.16	5	0	Regular	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste con bifurcaciones basales, levemente inclinado, con afectación mecánica producida por encerramiento metálico, sistema radicular secundario extendido, suprimido frente a otro individuo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	Tala
719	HOLLY LISO	1.11	5	0	Bueno	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para el bloqueo, moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	
720	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.72	3	0	Bueno	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
721	HOLLY LISO	0.39	4	0	Bueno	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
722	LAVANDA	0.86	4	0	Bueno	KR 42 entre CL20C-CL21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
723	CEREZO	0.82	8	0	Regular	CL20C entre KR42-KR 43	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas, fuste bifurcado, suprimido frente a otro individuo, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apto para traslado.	Tala
724	PAJARITO	0.24	3	0	Regular	CL20C entre KR42-KR 43	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, suprimido frente a otro individuo, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan	Tala

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de tierra requerido para el bloque, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apto para traslado.	
725	FLOR MORADO	0	0.9	0	Bueno	CL20C entre KR42 - KR 43	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
727	PALMA CINTA	0	1.1	0	Bueno	CL20C entre KR42 - KR 43	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa, estípites rectos, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para traslado.	Traslado
729	SIETECUERO S NAZARENO	0	0.8	0	Bueno	CL20C entre KR 43 - KR43A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
730	PALMA CINTA	0.06	1.9	0	Regular	CL20C entre KR 43 - KR43A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física, copa semi densa a rala, estípites levemente inclinados con desplazamiento del centro de masa, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan requerido para bloqueo, sistema radicular descubierto secundario superficial, extendido, individuo no apta para traslado.	Tala
731	PAJARITO	0.55	3	0	Bueno	CL20C entre KR 43 - KR43A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
732	CAUCHO BENJAMIN	1.08	7	0	Bueno	CL20C entre KR43A - KR43B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
733	CAUCHO BENJAMIN	0.87	7	0	Bueno	CL20C entre KR43A - KR43B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
734	CAUCHO BENJAMIN	1.86	7	0	Bueno	CL20C entre KR43A - KR43B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
735	CAUCHO BENJAMIN	2.08	6	0	Regular	CL20C entre KR43A - KR43B	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, bifurcaciones basales, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado, se recomienda apoyo de ENEL-CODENSA por cercanía con elemento eléctrico transformador.	Tala
736	PALMA PAYANESA	0.74	6	0	Bueno	CL20C entre KR43B - KR44	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa en penacho semi densa, estípites rectos, sistema radicular poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
738	EUGENIA	0.46	4	0	Bueno	CL20C entre KR43B-KR44	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
739	EUGENIA	0.67	5	0	Bueno	CL20C entre KR43B-KR44	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
740	EUGENIA	0.74	6	0	Bueno	CL20C entre KR43B-KR44	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
741	EUGENIA	0.73	6	0	Bueno	CL20C entre KR43B-KR44	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
742	HOLLY LISO	1.31	5	0	Bueno	CL20C entre KR43B-KR44	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en contenedor lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	
749	CEREZO	0.08	3	0	Bueno	CL20C entre KR44-KR45	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
751	CEREZO	0.8	8	0	Regular	CL20C entre KR44-KR45	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, fuste recto, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, suprimido frente a otro individuo, no apto para traslado, se recomienda apoyo de ENEL-CODENSA por cercanía con elemento eléctrico transformador.	Tala
752	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.26	4	0	Regular	CL20C entre KR44-KR45	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, fuste recto, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, suprimido frente a otro individuo, no apto para traslado, se recomienda apoyo de ENEL-CODENSA por cercanía con elemento eléctrico transformador.	Tala
757	JAZMIN DE LA CHINA	2.1	6	0	Bueno	CL17 entre KR56-KR57	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
760	EUGENIA	0.15	2.5	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
761	CEREZO	0.85	9	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
762	EUGENIA	0.25	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
763	EUGENIA	0.36	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
764	EUGENIA	0.29	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
765	EUGENIA	0.32	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
766	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
767	EUGENIA	0.28	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
768	EUGENIA	0.39	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
769	EUGENIA	0.29	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
770	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
771	EUGENIA	0.26	2	0	Bueno	KR 68D entre CL20-CL21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
772	HOLLY LISO	0.85	5	0	Regular	CL17 entre AK50-KR52	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	Tala
773	CEREZO	0.34	5	0	Bueno	AK60 entre CL15-CL17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular no intrusiva, emplazado en	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
774	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	5	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste inclinado, sistema radicular superficial muy ramificado, suprimido frente a otro individuo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
775	CEREZO	0	1.5	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
776	CAFE	0	1.1	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
778	CAUCHO BENJAMIN	2.69	9	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, bifurcaciones basales, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado, se recomienda apoyo de ENEL-CODENSA por cercanía con red de eléctrica de media tensión.	Tala
779	HOLLY LISO	0.91	5	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	Tala
780	SAUCO	0.58	3	0	Regular	KR 69 entre CL18 CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	
781	SAUCO	0.82	5	0	Regular	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	Tala
782	HOLLY LISO	0.6	4	0	Regular	KR 69B entre CL18-CL18A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos e infraestructura, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, sistema radicular ramificado, especie no apta para traslado.	Tala
783	JAZMIN AUSTRALIANO	1.22	8	0	Bueno	KR 69B entre CL 19-CL 19A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular extendido, emplazado no intrusivo en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego periódico y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
784	FALSO PIMIENTO	0.67	3	0	Bueno	CL 21 entre KR70-KR71	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
785	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.6	5	0	Bueno	CL 21 entre KR70-KR71	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
786	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.16	3	0	Regular	CL 21 entre KR70 KR71	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala marchita en riesgo de caída, fuste levemente inclinado fisuras transversales, muerto en pie, sistema radicular secundario superficial y extendido, individuo no apta para traslado.	Tala
787	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.87	5	0	Regular	CL 21 entre KR70 KR71	-Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, ramas extendidas y secas en riesgo de caída, bifurcaciones basales, muy inclinado, desplazamiento del centro de masa, susceptible al volcamiento, sistema radicular superficial muy ramificado, no apto para traslado.	Tala

Concepto Técnico No. SSFFS-03876

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
298	EUGENIA	0.05	2	0	Regular	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable la Tala de 12,2 mt de seto, por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
299	EUGENIA	0.05	2.5	0	Bueno	AK60 entre CL15 CL17	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
728	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2	0	Bueno	CL20C entre KR 43 KR43A	-Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario superficial extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
758	EUGENIA	0.1	1.5	0	Regular	CL17 entre KR60-KR62	Se considera viable la Tala de 6 mt de seto, por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala

ARTÍCULO SEXTO. - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03876 y SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de SEGUIMIENTO, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, la suma de SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$605.986) M/cte., bajo el código S-09-915 "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-4147, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO OCTAVO. - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03876 y SSFFS-03877 del 20 de abril de 2022, deberá

RESOLUCIÓN No. 01410

compensar, mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de un total de 93 IPV(s), equivalentes a 40.60204 SMMLV, que corresponden a TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$36'888.023) M/cte.

PARÁGRAFO. - El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el **Acta WR 1232 de 2022**, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO NOVENO. - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO. - El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular

RESOLUCIÓN No. 01410

o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO. - La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo atnciudadano@idu.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. - No obstante lo anterior, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el

RESOLUCIÓN No. 01410

cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo edelvalle@delvallemora.com de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. - No obstante lo anterior, el abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de abril del año 2022

